



á diez y nueve de Agosto año del Sello; reunidos en la Sala Capitular y sesión ord.^a los Sres del Ayuntamiento (omitido de ella), el Sr. Presid.^{te} la declaró abierta y concedió la palabra á mi el Sr. para la lectura de la acta anterior. Leída y hallándola conforme que de aprobada.

Seguidant.^e se leyeron los boletines ofic.^{es} num.^{os} desde el 171, al 174, inclusive, y sus Sras quedaron enterados, acordando se guarden y cumplan las ordenes que contienen.

El Sr. Presid.^{te} manifestó á la corporación que con Frant.^o Moreno Burgos habia contratado en arrendamiento el local en que existia elposito de esta villa, en la cantidad de setecientos cincuenta reales anuales, por espacio de tres años. Y sus Sras acordaron en su vista se proceda desde luego á verificarse el reintegro por la junta interventora, á cuyo efecto se publique bando y circulen mandatos á las Diput.^{es} del termino para la inteligencia de los deudores.

Y no habiend.^o otros asuntos se

